

CONCEPCIÓN, 5 de marzo de 2013.-

Nº 84 / VISTOS: la solicitud presentada por don Claudio René Jara Venegas, en representación de la Sociedad CFC Compañía Limitada, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico, de fecha 10 de febrero del año en curso, otorgado por la Médico Cirujano señora Daniela Saavedra Ruiz; el Oficio Ord. Nº 223, de 22 de febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 167, de fecha de ayer; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Autorízase a don **Claudio René Jara Venegas**, RUT Nº 7.885.719-6, Representante Legal de la empresa **SOCIEDAD CFC COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT Nº 76.188.232-5, titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro Expendio de Cerveza, Rol 4-1950, que funciona en el local ubicado en calle Freire Nº 731, piso 2, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



The image shows two circular blue official seals. The left seal is for the 'SECRETARÍA MUNICIPAL' of 'CONCEPCIÓN'. The right seal is for the 'ALCALDE' of 'CONCEPCIÓN'. Both seals are crossed out with a large, handwritten signature in blue ink that reads 'Alvaro Ortiz Vera'.

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señora Tesorera Municipal
- Señores Sociedad CFC Compañía Limitada: Freire Nº 731, piso 2.
- Archivo

PII/yr